

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-  
TECIENTOS Y VEINTE Y VNO.

ga en Justicia =

El Sr. Don Martin Ferrer = Dixo que sin oponerse  
al Recado politico que el acuerdo previene aun  
que le considera sin efecto por la experiencia  
en que se halla de tantos años que con el nada  
se ha conseguido, se conoze que aqui ay dos pun-  
tos uno economico y otro Juridico el primero  
es de lo que se acuerda y el segundo de lo que el  
autor templa y el principal Juicio solo mira  
a facilitar el que los padres se contenten  
en su exeso con los ganados por el persui-  
zio que se sigue al publico y en este es el sen-  
tido de ultima Resolucion en Vista del testimo-  
nio del es.<sup>no</sup> de Camara de lo mandado por los  
Jes.<sup>tes</sup> de ella de que para que todo fuese y se logre,  
lo que se solicita que siempre que se ofrezca  
denunciarles el ganado se prenda por cuyo  
medio se conseguira el fin que se desea sin  
ningun dispendio de gastos de la Republica =

Y para su entendida la proposicion del Sr. Don  
Martin Ferrer = Dixo se guardelo acordado =  
En este Ayuntamiento se halla de una Carta escrita  
de esta Ciudad para el Sr. Superintendente Gene-

Carta del Sr. Superintendente  
de esta Ciudad sobre el Sr. Ferrer =

5

